

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
902
Fecha de Aprobación
30 ENE 2023
ROL S.I.I
2864-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1064 de fecha 23/11/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6552480 de fecha 19/01/2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,68 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 9 manzana D
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LILIANA AGUIRRE ALFARO	_____

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO
	R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGU


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LILIANA AGUIRRE ALFARO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	65,68	D-4	160.311	10.529.226
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.529.226
3		1,50%	REGULARIZACION	10.529.226	157.938
4		75%	DESCUENTO	157.938	118.454
	DERECHOS MUNICIPALES				39.485

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 65,68 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2864-29.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 10145 de fecha 11.06.1997 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.1997 que recepcionada una superficie de 3,12 m²

La ampliación a regularizar consiste en dos niveles con una superficie de 65,68 m²:

- 1° Piso (68,68 m²): estar, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 69,06 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (69,06 m²): baño, estar, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2864-29, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 69,06 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 65,68 m²
- Sup. recepcionada total : 69,06 m²
- Superficie predial : 100,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Rivas Soto, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

Kardex 26.982

HALA/PAR/bpc